



POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES - PTPIDP

1. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Información y Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por la Organización Deportiva Bolivariana ODEBO y el Comité Olímpico Colombiano, considerados como responsables y/o encargados del tratamiento y protección de información de los datos personales.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE USO DE DATOS

Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) con domicilio en la carrera 19 No. 37 – 20 de ciudad de Bogotá – Colombia, identificado con Número de Identificación Tributaria NIT 90122893-0.

Línea Bogotá: + 57 (1) 6300093 Ext: 1059 - 1060 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Página Web: www.odebolivariana.org

Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

Comité Olímpico Colombiano, con domicilio en la avenida carrera 68 No. 55 – 65 de ciudad de Bogotá – Colombia, identificado con Número de Identificación Tributaria NIT 860016662-6.

Línea Bogotá: + 57 (1) 6300093 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fax: + 57 (1) 7455687 de domingo a domingo las 24 horas.

Página Web: www.coc.org.co

3. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de compromisos adquiridos por el Comité Olímpico Colombiano y la Organización Deportiva Bolivariana, para la organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, se hace necesario la creación de estrategias de comunicación que permitan la divulgación y conocimiento de la ciudadanía en general de estas justas deportivas que se realizarán en su décima novena versión y que tendrán como sede la ciudad de Valledupar y subsedes, tales como Chimichagua, en los cuales se tendrá una participación



de 11 países con un aproximado de tres mil ciento treinta y tres (3133) deportistas en 27 deportes olímpicos y 38 disciplinas.

Por lo tanto, la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano agradecen a la comunidad, por la visita a nuestra página web y su interés en conocer y participar en las diferentes suscripciones que se están llevando a cabo en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, en la cual estarán legalmente protegidos todos los datos que sean depositados en nuestro sitio web y formularios anexos.

La Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, respeta tu derecho a la privacidad en línea y por el mismo motivo estas siendo protegido al momento de usar nuestras plataformas digitales, con nuestra POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES - PTPIDP, la cual fija las practicas del tratamiento de datos que realiza ODEBO, y en consecuencia el Comité Olímpico Colombiano entidad a la cual se le entrega la organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar.

La Organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, define la siguiente política basada en su condición de responsable del tratamiento de datos de carácter personal que le asiste, en aras de dar efectivo cumplimiento a las disposiciones de orden legal contenidas en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 del 27 de junio 2013 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, por lo que en el desarrollo de las actividades de tratamiento, en la aplicación de la PTPIDP, y en la interpretación que de ella se hiciera con fundamento en las normas antes citadas, se aplicarán armónicamente los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, en los términos previstos por el artículo 4º de Ley 1581 de 2012 y de la Ley 1266 de 2008 y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma y dar cumplimiento a la atención de consultas y reclamos acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que almacene la ODEBO y el C.O.C, en nuestra bases de datos digitales. Dando cumplimiento también al derecho al Hábeas Data que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y les garantiza a todos los ciudadanos poder de decisión y control sobre su información personal.

4. OBJETIVO GENERAL



Esta política se implementa para garantizar la reserva de la información y la seguridad en cuanto al tratamiento que se le dará a las bases de datos digitales en todos los usuarios interesados en tener información y hacer parte de estos Juegos mediante el diligenciamiento de los formularios que se anexaran en nuestro sitio web <https://www.bolivarianosvalledupar.com/>. Para realizar unos juegos donde se caracterice la transparencia, respeto y un proceso más eficaz durante la permanencia de los juegos, o de las convocatorias que se lleven a cabo durante el mismo. Reflejando nuestro compromiso de proteger la privacidad y la confidencialidad de la información personal que nos confiaron los interesados. Esta Política puede cambiar con la introducción de nuevas tecnologías, prácticas comerciales y con las necesidades de los interesados.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos digital de la Organización Deportiva Bolivariana y del Comité Olímpico Colombiano en conjunto con el Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, cuyo titular sea una persona natural y que se recopilen mediante el diligenciamiento de los formularios anexos a nuestra página web.

6. PRINCIPIOS

Estos principios son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales. Para efectos de garantizar la protección de datos personales, la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar aplicará de manera integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

- **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.
- **Principio de Finalidad:** La actividad del tratamiento de datos personales que realice la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de



Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los datos personales.

- **Principio de Libertad:** El tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento de datos personales, la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, garantizarán al titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido, sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para estos propósitos la obligación de la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, será de medio.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que en la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, están obligadas a



garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

7. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de Información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial.
- **Dato Sensible:** información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como origen racial o étnico, orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los



derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza algún tratamiento sobre datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales dentro de las cuales se puede incluir su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

8. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

El tratamiento que realizará la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar será la de recolectar, almacenar, procesar, usar, manejar, circular, transferir y/o transmitir nacional y/o internacional, actualizar, corregir y destruir, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y con las siguientes finalidades:

- a. Registrar la información de datos personales en las bases de datos de la Organización Deportiva Bolivariana, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas, procesos y procedimientos en el marco del desarrollo del evento deportivo.



- b. Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- c. Enviar la información a entidades del sector deportivo o judiciales por solicitud expresa de las mismas y dentro del marco del desarrollo del evento deportivo.
- d. Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- e. Fundamentar la información ofrecida a medio de comunicación, prensa, boletines y comunicados.
- f. Tener contacto con los agentes intervinientes en el marco del desarrollo del evento deportivo.

Así mismo, la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar suministrarán los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación, a fin de:

- a. Brindar asistencia técnica.
- b. Facilitar la implementación de programas, procesos y procedimientos en cumplimiento de mandatos legales.
- c. Manejar y administrar bases de datos.
- d. Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
- e. Dar respuestas a organismos de control y/o vigilancia.

En este sentido, la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, instruirá a las respectivas áreas de la estructura de la Organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar sobre:

- a. Su calidad de responsables de tratamiento de los datos por ellas recaudados,
- b. La vigilancia que deben ejercer en cuanto al respeto del habeas data en la relación establecida entre los agentes intervinientes en el marco del desarrollo del evento deportivo
- c. Capacitación a los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes respecto al uso responsable y seguro que deben dar éstos a sus datos personales.

Parágrafo primero: En todos los casos relacionados en este artículo se incluye como finalidad del tratamiento de los datos la transferencia y/o la transmisión de los datos personales a terceras personas en calidad de responsables o encargados según corresponda, ubicados en el territorio nacional o por fuera de él (internacional), según se requiera para la adecuada



gestión de las actividades y responsabilidades a cargo de la organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar.

Parágrafo primero: Se garantiza que la información contenida en sus bases de datos será utilizada de manera correcta y para fines lícitos, conforme a la normatividad vigente y sin vulnerar el derecho al *habeas data* amparado por la Constitución Nacional de la República de Colombia. El tratamiento de los datos personales antes descrito comprenderá cualquier operación válida incluyendo, pero sin limitarse, las actividades de recolección, almacenamiento y uso.

9. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Como titular de datos personales, se tiene derecho a:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- c. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- d. Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- e. Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.
- f. Identificar al responsable en la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- g. Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

10. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR



Toda actividad de recolección, almacenamiento, uso, manejo, transferencia, transmisión, circulación, actualización, corrección, supresión y, en general, toda actividad mediante la cual se pretenda obtener y/o tratar información personal de terceros, se llevará a cabo mediante autorización previa, expresa, libre e informada de sus respectivos titulares. En todo caso, con el otorgamiento de la autorización por parte del titular para la recolección y el tratamiento de las informaciones y datos personales, se entenderá que éste ha leído las PTPIDP aquí contenidas, puesto que se le ha informado se encuentran en la página <https://www.bolivarianosvalledupar.com/>. Igualmente, por medio de la autorización para la recolección y tratamiento de la información y datos personales, el titular declara que dichos datos e información son veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles para el momento en que son suministrados.

11. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE SUPRESIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales podrán solicitar en cualquier momento a la organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, en su calidad de responsable del tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, previa presentación de un reclamo.

En los términos del numeral 1° del artículo 2.2.2.25.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de aquella tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

12. PROHIBICIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD

La Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar conocen y respetan la prohibición establecida en el artículo 7 de Ley 1581 de 2012 respecto del tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo en aquellos casos en que los mismos sean de aquellos datos susceptibles de ser considerados como de naturaleza pública. En el evento en que las entidades anteriormente descritas pretendan adelantar actividades de tratamiento de datos personales de menores de edad, se respetará el interés superior y se garantizará la protección de sus derechos fundamentales. Así mismo, la



Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano, junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar se abstendrá de someter dichos datos a actividades de tratamiento sin que medie la respectiva autorización del representante legal del menor de edad titular de la información en los términos de ley y de acuerdo con la presente PTPIDP, previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado, en atención a su capacidad para conocer y entender los términos de la autorización que sus representantes otorguen.

13. CASOS EN LOS NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

- a. Cuando la información sea solicitada a la Organización Deportiva Bolivariana o al Comité Olímpico Colombiano por una entidad pública o administrativa que esté actuando en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Cuando se trate de datos de naturaleza pública, debido a que éstos no son protegidos por el ámbito de aplicación de la presente norma.
- c. Eventos de urgencia médica o sanitaria debidamente comprobados.
- d. En aquellos eventos donde la información sea autorizada por la ley para cumplir con fines históricos, estadísticos y científicos.
- e. Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas debido a que ésta información no es considerada como un dato de naturaleza privada.

14. ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN NECESIDAD DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

- a. A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio, cuando así lo soliciten a la Organización Deportiva Bolivariana o al Comité Olímpico Colombiano con su correspondiente consentimiento.
- b. A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la Organización Deportiva Bolivariana o al Comité Olímpico Colombiano para que le sea entregada la información.
- c. A los terceros que sean autorizados por alguna ley de la República de Colombia.
- d. A los terceros a los que el titular del dato autorice expresamente entregar la información y cuya autorización sea presentada a la



Organización Deportiva Bolivariana o al Comité Olímpico Colombiano junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar.

15. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES

La Organización Deportiva Bolivariana, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y seguimiento de esta Política.

La Organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar es la designada por la Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano como responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato.

Para el efecto, todos los trabajadores y contratistas que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes dependencias o áreas de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, están obligados a dar traslado a la Secretaría General de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, de todas las respuestas de las peticiones, quejas o reclamos que se reciban por parte de los Titulares de Datos Personales en los tiempos establecidos por la ley.

16. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por la Organización Deportiva Bolivariana, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:



16.1. Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos:

La Organización Deportiva Bolivariana, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos que permiten conservar prueba de las mismas:

- Comunicación escrita dirigida a:
 - a.- El Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, Calle 28 No 13 – 65 Parque 12 de octubre en la ciudad de Valledupar – Cesar.
 - b.- La Organización Deportiva Bolivariana, Carrera 19 No. 37 – 20 de la ciudad de Bogotá – Colombia
 - c.- El Comité Olímpico Colombiano, Carrera 68 No. 55 – 65 de la ciudad de Bogotá – Colombia
- Comunicación telefónica a:
 - a.- El Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, al + 57 (5) 562 3279 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
 - b.- La Organización Deportiva Bolivariana, al + 57 (1) 6300093 Ext: 1059 - 1060 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
 - c.- El Comité Olímpico Colombiano, + 57 (1) 6300093 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., Fax: + 57 (1) 7455687 de domingo a domingo las 24 horas
- Solicitud vía correo electrónico al odebolivariana.org@gmail.com
- Sitio Web:
 - a.- El Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar: www.bolivarianosvalledupar.com
 - b.- La Organización Deportiva Bolivariana: www.odebolivariana.org
 - c.- El Comité Olímpico Colombiano: www.coc.org.co

16.2. Atención y respuesta a peticiones y consultas:

El Titular o su apoderado, podrán solicitar a la Organización Deportiva Bolivariana, al Comité Olímpico Colombiano y al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar:

- Información sobre los Datos Personales del Titular que son objeto de Tratamiento.
- Información respecto del uso que se le ha dado por la Organización Deportiva Bolivariana, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar a sus datos personales.



Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando cuando se atenderá su petición o consulta.

16.3. Atención y respuesta a quejas y reclamos:

El Titular o sus apoderados, podrán solicitar a la Organización Deportiva Bolivariana, al Comité Olímpico Colombiano y al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar, a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados:

- La corrección o actualización de la información.
- Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos Personales.

La solicitud deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y datos de contacto del solicitante.

Si la queja o reclamo se presentan incompletos, la Organización Deportiva Bolivariana, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

En caso que la Organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar quién recibe la queja o reclamo no sea competente para resolverla, deberá dar traslado al competente, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de lo ocurrido al interesado.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la queja o reclamo.

16.4. Requisito de Procedibilidad:



La presentación de consultas, peticiones y reclamos ante Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano junto al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar constituye requisito de procedibilidad para elevar una queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio frente a una presunta vulneración de los derechos de los titulares de las informaciones o datos personales, por lo que dicha entidad no dará trámite a las quejas que se interpusieren sin el agotamiento de la etapa previa antes mencionada. Todo lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 16 de Ley 1581 de 2012.

17. VIGENCIA

La presente PTPIDP de la Organización Deportiva Bolivariana y El Comité Olímpico Colombiano en conjunto con al Comité Organizador de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar rige a partir de su expedición, por lo que su contenido obliga a la Organización Deportiva Bolivariana y al Comité Olímpico Colombiano mientras permanezcan vigentes las relaciones contractuales, comerciales, laborales o meramente informativas con los titulares de las informaciones y datos personales.

Parágrafo: La Organización Deportiva Bolivariana y el Comité Olímpico Colombiano en cabeza de la Organización de los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar se reserva el derecho a hacer ajustes al contenido de la presente PTPIDP cuando las actividades del tratamiento y/o la finalidad del tratamiento de los datos e información personal cambien, o cuando los cambios normativos en la materia lo justifiquen. En todo caso, dichos cambios serán debidamente comunicados a los titulares a través de los mecanismos eficientes de comunicación comúnmente utilizados en el giro ordinario de las relaciones comerciales o promocionales que con ellos se sostienen.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. C., a 1 de mayo de 2020.

BALTÁZAR MEDINA

CC. No. 8.283.501 de Medellín
Presidente ODEBO y C.O.C

AFRANIO RESTREPO

C.C No. 80.419.646 de Bogotá
Director XIX Juegos Bolivarianos